



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0418/15

SALTA, 30 ABR 2015

Expte. N° 4.305/15

VISTO:

El pedido presentado por el Secretario Administrativo, Mg. Sergio GRABOSKY, en el sentido de que se tenga presente al momento de efectuarse la formulación del Presupuesto 2015, el costo que representarán las contrataciones previstas para el corriente ejercicio económico-financiero, y

CONSIDERANDO:

Que el sostenido incremento de las actividades que se desarrollan en las distintas áreas administrativas de esta Dependencia y, en contraposición la existencia de cargos PAU. vacantes que, por diversas razones aún se encuentran sin cubrir, agudizan la problemática por falta de recursos humanos;

Que el Sr. Secretario expone los fundamentos de lo solicitado en un pormenorizado detalle que incluye el asesoramiento jurídico y sus beneficios, como así también destaca la necesidad de apelar a las contrataciones como un paliativo a fin de que este cuadro de situación no incida negativamente en el desarrollo de las actividades administrativas;

Que esta medida se adoptaría coyunturalmente debido a la falta de personal existente en las distintas áreas de esta Dependencia y, además la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender la presente erogación;

Que el pedido consiste en que se autorice la contratación de servicios, incluido el de Asesoramiento Jurídico para el ejercicio económico-financiero 2015, considerando lo devengado a la fecha y la proyección de los gastos que por este concepto se efectuarían:

Que mediante despacho N° 12 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar la afectación preventiva en el rubro "Contrataciones", dejando establecido que el crédito definitivo que se asignará por este concepto será determinado cuando se efectúe la Distribución Presupuestaria 2015:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 21/04/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR y proceder a la afectación preventiva del crédito necesario para cubrir el pago que demandarán las contrataciones de personal que desempeñe tareas administrativas y de maestranza previstas para el año en curso.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

0418/15

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR y proceder a la afectación preventiva del crédito necesario para cubrir el pago que demande la contratación de un profesional que brinde el servicio de Asesoramiento Jurídico a Decanato y al Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al locador, a la Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas. para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa